

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2011-0550
SALTA, 26 de Mayo de 2011
Expediente N° 10.662/09

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Sistemas de Producción - Cultivos Intensivos y Extensivos (Cultivos Industriales) de la Escuela de Agronomía por parte del Ing. Edgar Renán Castellanos Oliva; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 26 obra Dictámen de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual aconseja la designación del Ing. Edgar Renán Castellanos Oliva como Profesional Adscripto a la asignatura arriba mencionada por el término de Un (1) año y bajo la dirección del Ing. Carlos Boldrini.

Que - asimismo - aprueba el Plan de Trabajo que habrá de desarrollar el citado profesional.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **SISTEMAS DE PRODUCCIÓN - CULTIVOS INTENSIVOS Y EXTENSIVOS (CULTIVOS INDUSTRIALES)** de la Escuela de Agronomía, al Ing. **EDGAR RENÁN CASTELLANOS OLIVA** - DNI N° 12.409.275 - por el término de Un (1) año a partir del **01 de Junio** del corriente año, bajo la dirección del Ing. Carlos Alberto Boldrini, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **"Incidencia de la Defoliación en Soja RR en el estado fonológico R3 (inicio formación de vainas)"**.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.


ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2011-052 evaluará la actividad realizada por el Ing. Castellanos Oliva (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Ing. Boldrini, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA hasta el 31/05/2012.-**
aim.

Filename:



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. OSTROVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales